



CANCELESE BONO DE DESEMPEÑO LABORAL PARA EL PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACION DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS

DECRETO (E) N°

3802

CHILLAN VIEJO, 22 NOV 2018

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- Ley N° 21.050 Artículo 29, Concédase por una sola vez, un bono extraordinario denominado "bono de desempeño laboral", destinado al personal asistente de la educación que se desempeñaba, al 31 de agosto del año 2016, en establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades o por corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por éstas para administrar la educación municipal, o en los establecimientos regidos por el decreto ley N° 3.166, de 1980.

2.- Resolución Exenta N° 5085 del 09.10.2018, que acoge recursos extraordinarios de revisión interpuestos en contra de la resolución exenta N° 6.934, de 2017, del Ministerio de Educación, y la modifica en el sentido que indica.

DECRETO:

1.- **PAGUESE** bono de desempeño laboral destinado al personal Asistente de la Educación que se desempeñaba, al 31 de agosto del 2016, el monto \$ 803.064.-, correspondiente a la primera y segunda cuota.

2.- Nominas de Asistente de la Educación de la Unidades Educativas que se pagará el bono desempeño laboral como sigue:

N°	NOMBRE	RUT	ESTABLECIMIENTO	VALOR
1	María Chavarría Molina	[REDACTED]	Escuela Rucapequen	\$ 186.759.-
2	Alicia Araneda Vidal	[REDACTED]	Escuela Quilmo	\$ 205.435.-
3	Blanca Lavandero Saavedra	[REDACTED]	Escuela Los Coligues	\$ 205.435.-
4	Alejandra Yañez Pradenas	[REDACTED]	Liceo Tomas Lago	\$ 205.435.-
Totales				\$ 803.064.-

3.- **IMPÚTESE** el gasto que corresponde al Subtitulo 21, Ítem 03, Personal del Código del Presupuesto Municipal de Educación Vigente.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CLV / HHH / OES / MMV / RMR / es

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Liceos, Educación, Carpeta Personal, Decreto de Pago.



CAROL LAGOS VALDERRAMA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

